



ACTA DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL **CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL, OPERARIO/A DE LIMPIEZA (LABORAL FIJO)** VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN, INCLUIDOS EN UNO DE LOS ANEXOS QUE SE DETALLAN (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE),

En Villanueva de San Juan, siendo las diez horas del día dieciséis de junio de de dos mil veintitrés, se constituye en la Biblioteca Pública “ Federico García Lorca”, el Tribunal que habrá de actuar en la prueba selectiva convocada, para proveer una plaza de **OPERARIO/A DE LIMPIEZA (LABORAL FIJO)** incluida en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de larga duración en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, mediante el sistema de **concurso oposición**, según las bases que fueron publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia “ número 290, de 17 de diciembre de 2022, con la presencia de los miembros del Tribunal que a continuación se citan, siendo asistidos por la Secretaria que suscribe, al objeto de celebrar la reunión.

- Presidente del Tribunal.- D. Germán Antonio Ramos Carranza
- Secretaria del Tribunal.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín Salas.
- Vocal 1º del Tribunal.- D<sup>a</sup>. Alina Salas Fernández
- Vocal 4º del Tribunal.-D. Juan Manuel Hernández Otero

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión del tribunal, conforme a lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de la documentación acreditativa de los aspirantes,

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas se procede a la realización del primer ejercicio, con una duración de 90 minutos.

Según la base 7.4. **Fase de oposición**: Esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, versará sobre el contenido del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el temario recogido en estas bases (**ANEXO IV**). La valoración de esta fase será de **60 puntos**.

La fase de oposición consistirá en dos ejercicios de acuerdo con lo siguiente:

- a) Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, a un cuestionario tipo test de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta, elaborado por el Tribunal antes de su realización con los temas contenidos en el correspondiente anexo. Podrá preverse hasta un máximo de 5 preguntas de reserva para aquellos supuestos de impugnación, que serán utilizadas en el orden establecido. La valoración máxima de este ejercicio será de **18 puntos**.

**Cada pregunta correctamente contestada se valorará con 0,3 puntos, sin que las preguntas erróneamente contestadas o en blanco penalicen.**

Tras un descanso de un cuarto de hora se procedió a la realización del segundo ejercicio, con una duración de 30 minutos

- b) Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el puesto de trabajo convocado y las funciones a desempeñar, sin que en ningún caso pueda exceder de una hora. La valoración máxima de este ejercicio será de **42 puntos**

**Cada acierto se valorará con 2,1 puntos. Las preguntas incorrectas no penalizarán.**

Código Seguro De Verificación	ECqxa2urrmaXh/cAOfgeHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Martin Salas	Firmado	29/06/2023 15:41:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ECqxa2urrmaXh/cAOfgeHg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ECqxa2urrmaXh/cAOfgeHg==</a>		



Código Seguro De Verificación	eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	German Ramos Carranza	Firmado	03/07/2023 11:17:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**  
Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Obteniéndose el siguiente resultado

ASPIRANTES PRESENTADOS	1º EJERCICIO		2º EJERCICIO		TOTAL OPOSICION
	Nota	18%	Nota	42%	
APELLIDOS Y NOMBRE					
CARMEN MARIA CAMPOS GARCIA	6,666	1,200	7,5	3,150	4,35
CARDENAS GALLARDO ISABEL MARIA	7,666	1,380	9	3,780	5,16
CASTAÑO CAPILLA, NOELIA	7,333	1,319	8	3,360	4,679
CASTAÑO MARTIN, ISABEL VIRGINIA	7,166	1,290	8,5	3,570	4,86
GÓMEZ MACHO, ANTONIA	8,833	1,589	8,5	3,570	5,159
GUERRERO CÁRDENAS ALMUDENA	6,833	1,229	9,5	3,990	5,219
MARTIN RECIO, CATALINA	5,833	1,049	8,5	3,570	4,619
MARTOS PARTIDA REGINA	4,333	0,779	6	2,520	3,299
MORALES LINERO, MARIA REYES	7,833	1,409	9	3,780	5,189
NARVÁEZ GÓMEZ, MARIA PILAR	5,833	1,049	7	2,940	3,989
RODRÍGUEZ CASTILLERO, M.ª ROSARIO	6,166	1,110	6	2,520	3,63
SEDA RECIO, MARIA ROCIO	5,333	0,959	7	2,940	3,899
VALENCIA GUTIERREZ, ELIZABETH	6,833	1,229	7	2,940	4,169
VARGAS, GÓMEZ, ANA CARMEN	7	1,26	8,5	3,570	4,83

Según la Base 7.5 Calificación. Los procesos selectivos a través del sistema de concurso-oposición se valorarán de forma que la calificación definitiva vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en cada una de las fases CONCURSO Y OPOSICIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PUNTOS	MERITOS 40%	TOTAL OPOSICION	NOTA FINAL
CARMEN MARIA CAMPOS GARCIA	1,800	0,720	4,35	5,070
CARDENAS GALLARDO ISABEL MARIA	5,800	2,320	5,16	7,480
CASTAÑO CAPILLA, NOELIA	0,000	0,000	4,679	4,679
CASTAÑO MARTIN, ISABEL VIRGINIA	5,800	2,320	4,86	7,180
GÓMEZ MACHO, ANTONIA	0,000	0,000	5,159	5,159
GUERRERO CÁRDENAS ALMUDENA	5,800	2,320	5,219	7,539
MARTIN RECIO, CATALINA	2,800	1,120	4,619	5,739
MARTOS PARTIDA REGINA	2,100	0,840	3,299	4,139
MORALES LINERO, MARIA REYES	3,900	1,560	5,189	6,749
NARVÁEZ GÓMEZ, MARIA PILAR	3,600	1,440	3,989	5,429
RODRÍGUEZ CASTILLERO, M.ª ROSARIO	0,000	0,000	3,63	3,630
SEDA RECIO, MARIA ROCIO	2,700	1,080	3,899	4,979
VALENCIA GUTIERREZ, ELIZABETH	4,200	1,680	4,169	5,849
VARGAS, GÓMEZ, ANA CARMEN	2,800	1,120	4,83	5,950

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	ECqxa2urrmaXh/cAOFgeHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Martin Salas	Firmado	29/06/2023 15:41:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ECqxa2urrmaXh/cAOFgeHg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ECqxa2urrmaXh/cAOFgeHg==</a>		



Código Seguro De Verificación	eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	German Ramos Carranza	Firmado	03/07/2023 11:17:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==</a>		





El Tribunal, de conformidad con lo previsto en la base 8.1 del proceso selectivo elevará la relación de aspirantes por el orden de puntuación alcanzado, al órgano competente para la resolución del proceso selectivo, que asimismo ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	GUERRERO CÁRDENAS ALMUDENA	48982993P	7,539
2	CARDENAS GALLARDO ISABEL MARIA	47257876Y	7,480
3	CASTAÑO MARTIN, ISABEL VIRGINIA	48987799F	7,180
4	MORALES LINERO, MARIA REYES	48982852M	6,749
5	VARGAS, GÓMEZ, ANA CARMEN	75409667G	5,950
6	VALENCIA GUTIERREZ, ELIZABETH	25342376X	5,849
7	MARTIN RECIO, CATALINA	28663301B	5,739
8	NARVÁEZ GÓMEZ, MARIA PILAR	52296517Z	5,429
9	GÓMEZ MACHO, ANTONIA	48990676D	5,159
10	CAMPOS GARCÍA, CARMEN MARIA	47538022N	5,070
11	SEDA RECIO, MARIA ROCIO	48981599V	4,979
12	CASTAÑO CAPILLA, NOELIA	48987723T	4,679
13	MARTOS PARTIDA REGINA	48858093K	4,138
14	RODRÍGUEZ CASTILLERO, M.ª ROSARIO	48984564S	3,630

Concluidos los ejercicios y debidamente calificados, el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, ha decidido ELEVAR PROPUESTA de la aspirante que obtiene la plaza  
**GUERRERO CÁRDENAS, ALMUDENA con DNI**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.8 párrafo segundo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y sólo para el caso de renuncia del aspirante propuesto, este tribunal se remite a la relación anterior como aspirantes propuestos por el orden de puntuación obtenida:

En el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento ([www.villanuevadesanjuan.es](http://www.villanuevadesanjuan.es)), el aspirantes propuestos aportarán los documentos que a continuación se relacionan:

a) Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad. El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

9.2. Quienes dentro del plazo indicado en las presentes bases, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas, no podrán ser contratados como personal laboral

Código Seguro De Verificación	ECqxa2urrmaXh/cAOfgeHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jose Martin Salas	Firmado	29/06/2023 15:41:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ECqxa2urrmaXh/cAOfgeHg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ECqxa2urrmaXh/cAOfgeHg==</a>		



Código Seguro De Verificación	eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	German Ramos Carranza	Firmado	03/07/2023 11:17:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

Plaza de la Iglesia, 4

41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se eleva dicha relación a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales, podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, sin que suponga la suspensión, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.

Asimismo, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de la puntuación obtenida de las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que, tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentadas en el Registro General de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo. Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el Tribunal Calificador tras la valoración de méritos en la fase de concurso, será resuelta por el mismo en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en Sede Electrónica, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión del Tribunal de Calificación, que elevar esta propuesta de aprobados al Sr. alcalde Presidente da por concluida la fase de CONCURSO OPOSICIÓN del proceso selectivo, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe, como Secretaria de la Corporación, en Villanueva de San Juan siendo las trece horas del día al principio expresado.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo:D. Germán Antonio Ramos Carranza

Fdo:D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín Salas

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ECqxa2urrmaXh/cAOFgeHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Jose Martin Salas	Firmado	29/06/2023 15:41:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ECqxa2urrmaXh/cAOFgeHg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ECqxa2urrmaXh/cAOFgeHg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	German Ramos Carranza	Firmado	03/07/2023 11:17:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/eiCFlyjrKiuih6kcTFVfw==</a>			